



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN: 01-octubre-2019

CLAVE: SEM002989  
FOLIO TRÁMITE: 181,187  
NOMBRE: ARREOLA TOPETE JUAN  
UBICACIÓN: HUAFZ  
COLONIA: TOLCAQUILLA  
CALLE CRUCE 1: ADOLF B. HORN JR  
CALLE CRUCE 2: PRIVADA JUAREZ  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUMPLA: GEAR TARIFA EXCENT

EXTERIOR: FUE INTERIOR: ESTAF

DULCES Y FRITURAS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFUJO ES DE 1.60MTRS"

IMPORTE M2: \$ 0 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 184  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2019  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019  
IMPORTE: \$0.00

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 11:00:55 a	A: 08:00:55 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:55 a	A: 08:00:55 p
MARTES	SI	DE: 11:00:55 a	A: 08:00:55 p	SABADO	SI	DE: 11:00:55 a	A: 08:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE: 11:00:55 a	A: 08:00:55 p	DOMINGO	SI	DE: 11:00:55 a	A: 08:00:55 p
JUEVES	SI	DE: 11:00:55 a	A: 08:00:55 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 431 D GENERAL TARIFA EXENTA 2019

*[Signature]*  
AUTORIZA



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCION DE MERCADOS

ACEPTE  
**ARREOLA TOPETE JUAN**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normativas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de carne cruda y piratería.
- El uso de estacionamiento de vehículos en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de canteen, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden tirangas o alimentos similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Signature]*  
003 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Unánime y autorizado para la emisión del presente permiso provisional por el Sr. L.A.E. Juan Martín Núñez Morán, Director de Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos de Tlaquepaque, Jalisco, en virtud de sus facultades conferidas por el Sr. Presidente del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Sr. José Alfredo Chávez Casillas, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de octubre de 2019, en el Plazo Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, a las 10:00 horas.